



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Miércoles 17 de Mayo de 2017

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa



**ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO • Decreto
número 136, que convoca al Congreso del Estado de Sonora
a la celebración de una Sesión extraordinaria.**

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

NÚMERO 136

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:30 horas del día jueves 18 de mayo de 2017, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Policía Estatal Investigadora y Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a efecto de que obliguen a sus elementos policiacos para que atiendan sin excusa alguna, las llamadas de emergencia que

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



hagan las mujeres que manifiesten ser víctimas de violencia intrafamiliar y que cuenten con una orden de restricción otorgada por un Agente del Ministerio Público o un Juez Penal.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 20 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Planeación y a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2017.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2017.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo para desechar diversos folios que se encuentran turnados a dicha Comisión.

13.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

14.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Hermosillo, Sonora, 17 de mayo de 2017. C. EMETERIO OCHOA BAZÚA, DIPUTADO PRESIDENTE.- RÚBRICA.- C. FERMÍN TRUJILLO FUENTES, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- **GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.**





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,358.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,431.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,967.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,640.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$8.00
b) Por certificación.	\$48.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 26.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 87.00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.